

PLAN DE ACCIÓN TUTELAR (PAT)

GRADO EN ENFERMERÍA

EUE CRUZ ROJA MADRID (UAM)

PAT

Curso académico 2016-2017

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES: ACCIÓN TUTELAR EN LA EUE DE LA CRUZ ROJA EN MADRID.	3
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTELAR PARA EL GRADO DE ENFERMERÍA	4
3. COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES RELATIVAS A LA ACCIÓN TUTELAR	5
4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	6
5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTELAR	7
a. Funciones y responsabilidades de los tutores y tutoras	
b. Funciones de la Coordinación del plan	
c. Funciones de la Dirección	
6. ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTELAR CON EL GRUPO DE ESTUDIANTES	9
a. Áreas de necesidades de los estudiantes	
b. Tutorías programadas: actuaciones que se desarrollan	
7. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PAT	11

PRINCIPIOS GENERALES: ACCIÓN TUTELAR EN LA EUE CRUZ ROJA MADRID (UAM)

El Claustro de la UAM aprobó en junio de 2008 “generalizar la aplicación de un plan de acción tutelar que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de aprendizaje”. En abril de 2008 se establecieron los “Criterios para el desarrollo de las Enseñanzas”, aprobados por Consejo de Gobierno, donde se estipuló que los nuevos grados debían incorporar un programa de orientación académica de la titulación que incluyera la planificación de la acción tutelar. El 21 de abril de 2009 la Comisión para la Coordinación del EEES aprueba el documento: “Directrices Básicas para el Plan de Acción Tutorial de Titulación de la Universidad Autónoma De Madrid 2009” (http://www.uam.es/europea/archivos/DIRECTRICES_P.A.T.pdf).

En este contexto, la EUE de la Cruz Roja en Madrid incorpora un Plan de Acción Tutelar (PAT) entendiendo la acción tutelar como una labor pedagógica encaminada a la orientación, tutela, acompañamiento y seguimiento de los estudiantes, con la intención de que el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada estudiante cuente con un apoyo directo en la toma de decisiones y con un seguimiento continuo a través de la figura del profesor-tutor.

Se conciben la orientación y tutela de los estudiantes como tarea de todo el profesorado titular, abarcando éstas tanto las acciones grupales como individuales desarrolladas por el profesor tutor con los estudiantes que tiene asignados en el PAT.

Si bien la atención del tutor a los estudiantes puede contemplar consultas de todo tipo, fundamentalmente el perfil de planificación de las acciones PAT será de orientación académica.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTELAR PARA EL GRADO EN ENFERMERÍA

En consonancia con las directrices del EEES, la acción tutelar en el Grado en Enfermería en la EUE Cruz Roja en Madrid tiene como finalidad favorecer el desarrollo académico, personal, social y profesional del alumnado participante.

De esta finalidad se desprenden los dos grandes propósitos de la acción tutelar sobre el estudiante:

- ① El apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje
- ① La contribución a una formación integral

Los objetivos específicos del PAT para este Centro son los siguientes:

- ① Facilitar la integración del alumnado de nuevo ingreso en la estructura y dinámica de la Escuela y guiarle en los procesos administrativos.
- ① Orientar a los estudiantes de manera sistemática en su proceso de formación, identificando sus potencialidades para que puedan canalizarlas con éxito en su paso por la titulación.
- ① Prevenir posibles dificultades del estudiante en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como el abandono y el fracaso o la inadaptación académica.
- ① Contribuir al carácter integral de la formación en Enfermería, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- ① Promover el desarrollo de actitudes y valores como compromiso, responsabilidad, respeto, solidaridad, espíritu crítico y todos aquellos que consideramos consustanciales a la formación de un universitario.
- ① Orientar a los estudiantes de próximo egreso en el mundo laboral (empleabilidad, ámbitos de aplicación de la profesión, etc.) y en la formación de posgrado, fomentando el “Lifelong Learning” (aprendizaje a lo largo de la vida).

COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES RELATIVAS A LA ACCIÓN TUTELAR

En el diseño del PAT de la EUE Cruz Roja Madrid se contempla el desarrollo de competencias personales, sociales y académicas subrayadas a través de la tutoría como actividad docente:

- Competencias relacionadas con las capacidades generales para el aprendizaje:
 - ① Organización y planificación del aprendizaje: desarrollo del aprendizaje autónomo.
 - ① Automotivación y persistencia en el trabajo.
- Competencias relacionadas con el desarrollo de habilidades complejas de razonamiento, solución de problemas y toma de decisiones:
 - ① Habilidades de pensamiento crítico y creativo.
 - ① Transferencia, extrapolación y aplicación de experiencias a situaciones nuevas.
 - ① Capacidad de análisis, evaluación y síntesis.
- Competencias referidas a las relaciones interpersonales y al trabajo en equipo:
 - ① Capacidad de diálogo (escucha, respeto a la diversidad de opinión, argumentación).
 - ① Iniciativa.
 - ① Habilidades de negociación.
- Competencias vinculadas al ámbito laboral y profesional de la Disciplina:
 - ① Conocimiento de los diversos ámbitos y competencias profesionales.
 - ① Habilidades de empleabilidad.
 - ① Conocimiento de opciones de formación de posgrado.
 - ① Concreción de objetivos profesionales personales.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

Las actividades tutelares se realizan sobre el grupo-clase (ej. acogida de estudiantes de primer curso) o sobre los grupos-tutor, agrupaciones de estudiantes con un tutor asignado.

La sistemática de funcionamiento de los grupos-tutor es la siguiente:

1. Cada tutor tendrá asignados un máximo de 15 estudiantes por cada curso de la titulación. Tutelaré estudiantes de los 4 cursos de la titulación.
2. Los estudiantes tendrán el mismo tutor a lo largo de su vida académica.
3. Para cada grupo-tutor se programarán, de manera estandarizada, entre 4 y 5 actividades tutelares a lo largo del curso.
4. Los estudiantes (individualmente o en grupo) podrán solicitar tutorías personalizadas a su tutor, fuera de las actividades programadas, para abordar situaciones que afecten su desarrollo académico.
5. Asimismo, el tutor citará a los estudiantes que considere de manera puntual, en caso de situaciones especiales (malos resultados académicos, incumplimiento de permanencia, terceras matrículas,...). En los cursos en los que el grupo-tutor coincide con el grupo de trabajo (1º y 2º), el tutor PAT mediará en caso de conflicto con la organización de las tareas colaborativas siguiendo la guía de conflictos de grupos de la Escuela.

Por iniciativa de estudiantes o tutores se podrán incluir acciones tutelares extraordinarias al grupo-clase, no contempladas en la programación general.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ACCIÓN TUTELAR

Funciones y responsabilidades de cada tutor

- ① Contactar con los estudiantes a través de la plataforma SIGMA a su correo electrónico institucional para comunicaciones generales (bienvenida, felicitación resultados,...). El tutor es el responsable de convocar a su grupo para las actividades programadas.
- ① Planificar y liderar las sesiones grupales programadas con carácter general.
- ① Tutelar individualmente a los estudiantes que así lo soliciten en los horarios semanales de atención destinados a tal fin.
- ① Planificar y realizar actividades o tutorías extraordinarias siempre que se considere necesario.
- ① En las sesiones personalizadas, orientar a los estudiantes en los aspectos o situaciones que puedan alterar un óptimo progreso académico, ya sea a solicitud del tutor o del estudiante.
- ① Remitir a la persona responsable de la coordinación de PAT cualquier incidencia sobre lo planificado en una actividad de PAT.
- ① Remitir a la persona responsable de la coordinación de PAT cualquier iniciativa no contemplada previamente para el curso académico, que quiera llevarse a cabo.
- ① Compartir ideas, sugerencias y/o propuestas con el equipo docente en las reuniones evaluativas del plan.
- ① Elaborar los informes semestrales y entregar en plazo a la coordinadora PAT.

Coordinación del plan

El papel del coordinador del PAT es articular los recursos personales y materiales y proporcionar el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutelares de una forma coordinada. Esto se concreta en las siguientes funciones:

- ① Integrar nuevos tutores PAT y facilitarles todos los recursos e información necesarios.

- ① Asignar a los estudiantes de nuevo ingreso a sus tutores a través de la plataforma SIGMA.
- ① Mantener informada a la Dirección del Centro de los aspectos relevantes relacionados con el PAT durante su desarrollo.
- ① Elaborar el informe final a entregar a Dirección.
- ① Apoyar a los tutores en el ejercicio de las tareas de orientación y tutoría.
- ① Presentar a la Dirección del Centro la propuesta del PAT para cada curso académico en base a la evaluación del plan desarrollado en el curso previo.
- ① Recopilar a lo largo del curso percepciones de tutores y estudiantes respecto al PAT: satisfacción, necesidades, quejas, propuestas, etc.
- ① Convocar reuniones específicas del PAT o incluirlo en el orden del día de las reuniones de equipo habituales cuando sea necesario (información, incidencias, etc.).
- ① Realizar un seguimiento de las actividades llevadas a cabo por los tutores.
- ① Articular propuestas de formación para los tutores en el marco de la acción tutelar.

Funciones de la Dirección del Centro respecto al PAT

- ① Aprobar la propuesta PAT del curso.
- ① Supervisión general del PAT.
- ① Gestión de iniciativas de formación de los profesores tutores.

ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTELAR CON EL GRUPO DE ESTUDIANTES

Áreas de necesidad de los estudiantes tutelados

- ① Orientación respecto al plan de estudios: distribución del plan de estudios, carga en ECTS, tipos de asignaturas; optatividad; información relativa a cada curso y asignatura; programa práctico en el currículum de enfermería; metodologías didácticas del EEES; enseñanza a través de las TIC; criterios de evaluación y metodologías evaluativas; becas; movilidad (programas de movilidad de estudiantes).
- ① Apoyo al desarrollo académico y fomento de un papel activo del estudiante en su aprendizaje: orientación respecto a la organización del trabajo y las actividades académicas; orientación sobre los recursos de apoyo disponibles (Biblioteca; Aula de Informática (AdI); etc.); desarrollo de habilidades y competencias (trabajo en equipo, cómo hablar en público, afrontamiento de prueba escrita, etc.).
- ① Orientación laboral, formación de posgrado y carrera profesional en el marco de la orientación sobre el mercado y la inserción laboral; actividades formativas de orientación laboral y competencias para la inserción laboral (entrevistas, currículum).
- ① Apoyo individualizado al desarrollo personal: las acciones de orientación y desarrollo de estrategias de pensamiento crítico en la toma de decisiones ante problemas detectados en el estudiante o manifestados por el mismo.

Acciones tutelares programadas

a. Acogida a estudiantes de 1º curso o de nueva incorporación a la Escuela

- Acciones conjuntas para el grupo-clase: presentación del equipo directivo y docente, presentación del plan de estudios, presentación del espacio Web de la EUE, recursos disponibles y servicios (Biblioteca, AdI, Secretaría,...)
- Registro en Moodle y funcionamiento básico de la plataforma.
- Funcionamiento básico de la Plataforma de Idiomas de la UAM.
- Metodología didáctica y evaluativa en la EUE (criterios).
- Presentación del PAT.

b. Planificación y organización del trabajo.

- Características del curso: carga de trabajo, prácticas, etc.
- Recomendaciones de organización y planificación del trabajo: evaluación continua, estudio, etc.

c. Seguimiento semestre: valoración del desarrollo académico del grupo-tutor.

- **Resultados semestrales:** se valorarán los resultados del grupo e individuales (si el estudiante lo desea). Se orientará en la planificación de estrategias de mejora de resultados.
- **Recomendaciones de matriculación (2º semestre):** junto a la valoración de resultados, se realizarán recomendaciones generales de matriculación cuando se considere necesario.
- **Inserción laboral y formación posgrado:** para los estudiantes de 4º curso se llevará a cabo una sesión informativa al grupo-clase. Cada tutor, además, orientará de una manera más personalizada a los estudiantes de su grupo.
- **Otros:** en algunas sesiones programadas, cuando sea pertinente por temporalidad, se tratarán temas relativos a prácticas tuteladas, becas, programas de movilidad, etc.

Líneas prioritarias de actuación para cada curso

ACCIONES TUTELARES	CURSO			
	1º	2º	3º	4º
Acogida	X			
Planificación del trabajo	X	X	X	X
Seguimiento semestre	X	X	X	X
Resultados	X	X	X	X
Matriculación	X	X	X	
Inserción laboral y formación posgrado				X
Otros: prácticas, becas, intercambios,...	X	X	X	X

